



RESOLUCIÓN No. 274 - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las previstas en el artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, artículo 22º del Decreto 2141 de 1.996, artículos 316º, 318º, 320º y 480º de la Ordenanza 007E de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 215º de la Ley 223 de 1.995, estableció que para los responsables del impuesto al consumo recae la obligación de "*Registrarse en las respectivas Secretarías de Hacienda Departamentales o del Distrito Capital, según el caso, dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente Ley o al inicio de la actividad gravada.*"

Que en el artículo 22º del Decreto Reglamentario 2141 de 1.996 "*Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X y XI, el artículo 257 de la Ley 223 de 1.995, y se dictan otras disposiciones*" se establecen los requisitos base para efectuar el Registro de Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo.

Que mediante Resolución Nro. 159 del 2.017, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental se renueva "(...) el Registro como Empresa Importadora de Licores ante la Secretaría de Hacienda Departamental con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017, a la Empresa **DICERMEX S.A.**, con **NIT 800.200.237-9** (...)" y se referencian los productos autorizados para Jurisdicción en el Departamento de Arauca.

Que en el artículo cuarto de la Resolución Nro. 159 de 2.017 se autoriza el registro "(...) de la Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4** representada legalmente por la señora **ROSA INES ACOSTA ARIAS**, como Distribuidor Autorizado de la Empresa Importadora **DICERMEX S.A.**, para la comercialización de los productos registrados en el artículo primero del presente acto administrativo en Jurisdicción del Departamento de Arauca."

Que atendiendo lo anterior la Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4**, ha presentado ante la Secretaría de Hacienda Departamental, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Administración, solicitud para renovar el registro como Empresa Distribuidora y Comercializadora en Jurisdicción del Departamento de Arauca de los productos Importados autorizados por esta dependencia por la Empresa **DICERMEX S.A.**, con **NIT 800.200.237-9**, y relacionados en el artículo primero de la Resolución Nro. 159 de 2.017, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, según comunicación con radicado N° 2017040028970-1.

Que la Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca presentó la siguiente documentación para el trámite respectivo:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 274 - - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

1. Solicitud escrita ante la Secretaría de Hacienda
2. Certificado no contraventor a las Rentas Departamentales
3. Paz y salvo Departamental
4. Registro de Cámara de Comercio
5. Rut
6. Fotocopia de la Cedula del Representante Legal
7. Relación de Productos
8. Registro Invima de los productos
9. Etiquetas de cada producto

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22º del Decreto 2141 de 1.996 "(...) las autoridades tributarias podrán incluir oficiosamente en sus registros a los (...) distribuidores (...) de cervezas, sifones, refajos y mezclas"

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 268º, 272º, 273º y 274º del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca, la Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4**, presenta como bodega autorizada para el bodegaje de los productos relacionados en la solicitud, Bodega ubicada en la Carrera 19 Nro. 14-17, Barrio Cristo Rey, Municipio de Arauca, de propiedad de su propiedad.

Que revisada la documentación allegada, se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo tanto en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Registro como Comercializadora y Distribuidora de la Empresa Importadora **DICERMEX S.A.**, ante la Secretaría de Hacienda Departamental con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017, a la Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, con **NIT 24.242.310-4**, representada legalmente por la Señora **ROSA INES ACOSTA ARIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° **24.242.310-4**, expedida en Arauca, para la comercialización y distribución de los siguientes productos:

CODIGO	PRODUCTO	G. ALC	CAPAC	R. INVIMA
24000901	LICOR FINO BOLS BLUE	23,8	700	2004L-0001741
24005627	L. FINOD E ALMENDRAS AMARETTO BOLS	24	700	2007L-0003398
24007893	LICOR FINO DE CAFÉ BOLS	27	700	2017L-0003399
24000904	LICOR FINO DE DURAZNO BOLS	19,8	700	2004L-0001742
24000902	L. FINO BOLS MELON	24	700	2004L-0001740
24005629	LICOR DE GINEBRA LONDON DRY GIN	38	1000	2007L-0003434

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 274 - - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

CODIGO	PRODUCTO	G. ALC	CAPAC	R. INVIMA
24000903	LICOR FINO TRIPLE SEC CURACO BOLS	38,9	700	2004L-0001743
24005753	CREMA DE CASSIS BOLS	18	700	2017L-0003610
24011337	LICOR DE VODKA BOLS	37,7	700	2008L-0004187
24002931	CO REMY MARTIN FINE CH CO XO EXCELLENCE	40,12	750	2010L-0004785
20000022	COGNAC REMY MARTIN V.S.O.P.	40,14	750	2005L-0002037
24013193	BR. SAINT REMY VSOP AUTH ST REMY	40	700	2009L-0004339
24013213	BR. SAINT REMY VSOP AUTH ST REMY	40	350	2009L-0004339
24013194	BR. SAINT REMY VSOP AUTH ST REMY	40	200	2009L-0004339
24042266	L. COINTREAU	39,92	750	2012L-0005818
24042250	L. COINTREAU	39,92	700	2012L-0005818
24048571	BOMBAY SAPPHIRE LONDO DRY GIN	47	750	2002L-0006312
24049290	BOMBAY SAPPHIRE LONDO DRY GIN	47	500	2002L-0006312
20001326	LICOR DULCE BACARDI LIMON	35	750	L-001326-R1
20001326	LICOR DULCE BACARDI LIMON	35	375	L-001326-R1
24003803	RON BACARDI SUPERIOR CARTA BLANCA	35	1750	2006L-0002620
24061588	RON BACARDI SUPERIOR CARTA BLANCA	35	750	2006L-0002620
24003802	RON BACARDI SJUPERIOR CARTA BLANCA	35	375	2006L-0002620
24003817	RON BACARDI CARTA DE ORO	35	1750	2006L-0002621
24003805	RON BACARDI CARTA DE ORO	35	750	2006L-0002621
24003804	RON BACARDI CARTA DE ORO	35	375	2006L-0002621
24003799	RON BACARDI AÑEJO	35	750	2006L-0002656
24003798	RON BACARDI AÑEJO	35	375	2006L-0002656
24039277	TEQUILA REPOSADD CAZADORES	40,3	750	2011L-0005670
24039279	TEQUILA BLANCO CAZADORES	40,29	750	2011L-0005669
24039278	TEQUILA BLANCO CAZADORES	40,29	750	2011L-0005668
24039276	TEQUILA REPOSADO 4 VIENTOS	35,2	750	2011L-0005676
24002606	VODKA GREY GOOSE ORIGINAL	40	750	2015L-0007921
24042229	VODKA GREY GODSE ORIGINAL	40	375	2005L-0007921
24046608	GREY GOOSE LE CITRON	40,14	750	2012L-0006015
24046869	GREY GOOSE L'ORANGE	40,09	750	2012L-0006125
24046870	BACARDI BIG APPLE	34,89	750	2012L-0006108
24046871	BACARDI STRAWBERRY DAIQUIRI	14,9	750	2012L-0006104
24047226	BACARDI STRAWBERRY DAIQUIRI	14,9	1750	2012L-0006104
24015690	DEWAR'S SPECIAL RESERVE 12 YEARS SCOTH WHISKY	40	375	2003L-0001370
24015688	DEWAR SPEECIAL RESERVE 12 YEARS SCOTH WHISKY	40	750	2003L-0001370
24067288	LICOR DE RON CON SABOR A FRAMBUESA "BACARDI RAAZ"	35	750	2015L-0007980
24067388	RON GRAN RESERVA 8 AÑOS MARCA BACARDI	40,08	750	2016L-0008039

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda



RESOLUCIÓN No. 274 - - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

CODIGO	PRODUCTO	G. ALC	CAPAC	R. INVIMA
24069348	GIN ISLAY DRY THE BOTANIST	46,1	700	2015L-0007855
24070929	RON GRAN AÑEJO MARCA BACARDI	35	750	2016L-0008279
24067289	LICOR 43 CUARENTA Y TRES	30,93	750	2015L-0007540
24000142	PONCHE KUBA	9,0	700	2011L-0005664
24000143	PONCHE KUBA	9,0	375	2011L-0005664
24034654	CLASSIC COCKTAILS MOJITO BACARDI	14,88	750	2011L-0005436
24068689	CLASSIC COCKTAILS MOJITO BACARDI	14,88	1750	2011L-0005436
24001683	ASTI MARTINI	7	750	2005L-0002207
20003864	MARTINI VERMOUTH ROSSO	15	750	2005L-0002218
24017531	MARTINI VERMOUTH BLANCO	16,02	750	2005L-0002217
20003714	MARTINI VERMOUTH EXTRA DRY	18	750	2005L-0002219
24055992	VINE SPARKLING MARTINI PROSSECO	11,5	750	2013L-0006751
24055993	MARTINI ROYALE ROSATO	8	750	2013L-0006764
20001277	V. T. CABERNET SAUV. LOS VASCOS	14	750	2007L-0003232
20001299	V.T. CAB. SAUV. GRANDE RESERVA LOS VASCOS	14,3	750	2007L-0003233
24066921	V.T. CARMENERE GRAN RESERVE LOS VASCOS	14,3	750	2007L-0003233
20001302	V. BLANCO SAUV. BLANC LOS VASCOS	12,7	750	2007L-0003235
20001301	V. BLANCO CHARDONNAY LOS VASCOS	13,5	750	2007L-0003239
24000219	LOS VASCOS CABERNET SAUVIGNON ROSE	13,3	750	2001L-000434R1
24000218	V. TINTO CAB. SAUV. LE DIX LOS VASCOS	14	750	2004L-0007097
24047331	VINO FRIZZANTE DOLCE LAMBRUSCO ROSATO DELL EMILIA MEDICI ERMETE	8,47	750	2012L-0006155
24047332	VINO FRIZZANTE LAMBRUSCO EMILIA IGT BLANCO DOCE MEDICI ERMETE	8	750	2012L-0006156
24047327	VINO FRIZZANTE-LAMBRUSCO ROSSO DELL'EMILIA IGT MEDICI ERMETE	8,15	750	2012L-0006157
24066919	V.F. LAMB ROSSO EMILIA MEDICI ERMETE	8,47	1500	2012L-0006155
24000923	VINO SAUVIGNON BLANC BICICLETA	12,65	750	2004L-0001881
24050727	VINO CABERNET SAUVIGNON BICICLETA	12,65	750	2004L-0001881
24050706	VINO RESERVA ESPECIAL CARMENERE	14,04	750	2008L-0004076
24050707	VINO RESERVA ESPECIAL CABERNET SAUVIGNON	14,04	750	2008L-0004076
24050708	VINO RESERVA ESPECIAL PINOT NOIR	14,04	750	2008L-0004076
24050709	VINO RESERVA ESPECIAL MERLOT	14,04	750	2008L-0004076
24050330	20 BARRELS CABERNET SAVIGNON	14,4	750	2012L-0006095
24050329	20 BARRELS PINOT NOIR	14,4	750	2012L-0006095
24050328	20 BARRELS MERLOT	14,4	750	2012L-0006095
24050348	VINO TOCORNAL CABERNET SAUVIGNON	12,2	750	2012L-0006106
24050386	VINO TOCORNAL SAUVIGNON BLANC	12,2	750	2012L-0006106
24050346	VINO TOCORNAL CARMENERE	12,2	750	2012L-0006106

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 274 - - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

CODIGO	PRODUCTO	G. ALC	CAPAC	R. INVIMA
24050347	VINO TOCORNAL MERLOT	12,2	750	2012L-0006106
24048567	VINOP BLANCO CONO SUR BICICLETA CHARDONNAY	13,45	750	2012L-0005752
24048568	VINO TINTO CONO SUR BICICLETA MERLOT	13,45	750	2012L-0005752
24048569	VINO TINTO CONO SUR BICICLETA PINOT NOIR	13,45	750	2012L-0005752
24048570	VINO TINTO COND SUR BICICLETA CARMENERE	13,45	750	2012L-0005752
24050426	20 BARRELS SAUVIGNON BLANC	13,2	750	2012L-0006159
24050446	20 BARRELS CHARDONNAY	13,2	750	2012L-0006159
24050332	VINO RESERVA ESPECIAL CHARDONNAY	13,2	750	2012L-0006158
24050331	VINO RESERVA ESPECIAL SAUVIGNON BLANC	13,2	750	2012L-0006158
24002465	VINO PINOT NOIR OCIO CONO SUR BICICLETA	14	750	2004L-0001880
24013614	V. TINTO CAB. SAUV. CLOS DE PIRQUE	11,95	1000	2004L-0007169
24013615	V. BLANCO SAUV. BLANC CLOS DE PIRQUE	11,95	1000	2004L-0007169
24017991	V. TINTO CLOS DE PIRQUE MERLOT	12	1000	2009L-0004667
24017992	VINO TINTO CLOS DE PIRQUE CARMENERE	12	1000	2009L-0004667
24056086	VINO ESPUMOSO SPARKLING ROSE CONO SUR	12,15	750	2013L-0006760
24056029	VINO ESPUMOSO SPARKLING BRUT CONO SUR	12,15	750	2013L-0006760
24055818	VINO CON UN PAR	12,66	750	2016L-0006748
24055820	VINO BLANCO PENELOPE CRUZ	12,87	750	2013L-0006737
24055821	VINO TINTO PIERCE BROSAN WHATER IT TAKES	12,87	750	2013L-0006737
24055822	VINO TINTO GERGE CLOONEY WHATEVER IT TAKES	12,87	750	2013L-0006737
24055826	VINO TINTO DAVID BOWIE WHATEVER IT TAKES	12,87	750	2013L-0006737
24055827	VINO TINTO TEMPRANILLO MARCA DOLMO	13,65	750	2013L-0006735
24055825	VINO TINTO TEMPRANILLO RAIZA	14,16	750	2013L-0006736
24055846	VINO TINTO RESERVA TEMPRANILLO RAIZA	14,16	750	2013L-0006736
24055819	VINO TINTO RESERVA MARQUEZ DE CHIVE	12,43	750	2013L-0006739
24056641	VINO LIRICO TINTO	11,49	750	2010L-0004683
24056642	VINO LIRICO BLANCO	11,49	750	2010L-0004683
24055990	VEROMUTH ROSATO "MARTINI"	15	750	2013L-0006763
24056840	VINO TINTO TOCORNAL ROSE	12,2	750	2012L-0006106
24056068	VINO SINGLE VINEYARD BLANC "CONO SUR"	13	750	2013L-0006646
24055991	VINO SINGLE VINEYARD CABERNET SAUVIGNON CONO SUR	13,8	750	2013L-0006645
24056044	VINO SINGLE VINEYARD CARMENERE CONO SUR	13,8	750	2013L-0006645
24051918	VINO BLANCO CONO SUR BICICLETA CHARDINNAY	13,45	375	2012L-0005752
24059910	V. BLANCO SAUVIGNON BLANC RAMANEGRA	12,8	750	2014L-0007323
24059908	V. ESP. EXTRABRUT BLANCO RAMANEGRA	12,9	750	2014L-0007279
24059913	VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON RAMANEGRA	14,46	750	2014L-0007324
24059915	VINO TINTO MALBEC RAMANEGRA	14,46	750	2014L-0007324



RESOLUCIÓN No. 274 - - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO TERCERO: Constituye deber de la Distribuidora autorizada en Jurisdicción del Departamento de Arauca, atender las obligaciones contenidas en el artículo 215º "*Obligaciones de los Responsables o Sujetos Pasivos*" de la Ley 223 de 1.995

ARTÍCULO CUARTO: Constituye obligación de la Distribuidora Autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 316º del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca "*(...) recibir a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, quienes deberán estar debidamente identificados, y presentar los documentos que les soliciten con el fin de inspeccionar, vigilar, controlar y verificar los productos gravados con impuesto al consumo, conforme a la Ley.*"

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 267º "*Señalización*" de la Ordenanza 007E de 2.013 "*(...) los productos gravados con impuesto al consumo requieren para su comercialización en el Departamento la señalización que para su control a través de mecanismos físicos, numéricos o lógicos establezca la Administración Departamental. (...) por lo cual el Distribuidor Autorizado deberá abstenerse de distribuir y/o comercializar productos sin el respectivo instrumento de señalización, so pena de las sanciones establecidas en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.*

ARTÍCULO SEXTO: La Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4**, se obliga de conformidad con lo preceptuado en el artículo 270º "*Término para efectuar la señalización*" a adherir dentro de los términos referidos en el artículo relacionado el instrumento de señalización autorizado por parte del Departamento de Arauca para posterior verificación por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4**, se obliga a informar ante la Secretaría de Hacienda Departamental dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, relación de los productos aún en inventario y ventas realizadas sobre los autorizados en el mes inmediatamente anterior indicando el nombre del producto, presentación, capacidad por unidad, cantidad total por presentación, medio de transporte autorizado y la vía por la cual han sido introducidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 271º "*Inventario*" del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.

ARTICULO OCTAVO: Disponer como Bodega Autorizada de la Empresa **COMERCIALIZADORA LA FRONTERA DE CRISTAL Y/O ROSA INES ACOSTA ARIAS**, identificada con Nit. **24.242.310-4**, la bodega ubicada en la Carrera 19 Nro. 14-17, Barrio Cristo Rey, Teléfono: 3125849579, Municipio de Arauca, de su propiedad.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Secretaria de Hacienda Departamental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 7 de 8



RESOLUCIÓN No. 274 - - - - - DE 2017

Por la cual se renueva el registro a la empresa distribuidora y comercializadora de la empresa importadora DICERMEX S.A. y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO DECIMO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca el artículo 341º y subsiguientes de la Ordenanza 007E de 2.013 concordantes con el artículo 565º del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 01 FEB 2017


MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó y Digitó: Beatriz Gómez – Auxiliar Administrativo S.H.D.
Revisó: Eider Armando Colina Martínez – Profesional Universitario S.H.D.